



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

Corrientes,

31 AGO 2023

ORDENANZA N°:

7381

VISTO:

- La Carta Orgánica Municipal(COM) en su Artículo 14 incisos 15) y 19);
- La Expo Joven "Elijo Corrientes", Y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza N°6474, se desarrolla en forma anual *"una actividad programática con el objetivo marco de difundir las ofertas académicas, de formación y capacitación en oficios denominada "EXPO CARRERAS Y OFICIOS", bajo el lema: "VOS ELEGÍS" (conf. art. 1°).*

Que, asimismo, se programan *"las ediciones anuales de la EXPO CARRERAS Y OFICIOS invitando a trabajar en forma conjunta para el logro del objetivo rector a las UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, al MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, a los INSTITUTOS PRIVADOS con habilitación y a las FUERZAS DE SEGURIDAD NACIONALES y PROVINCIALES" (conf. art. 4°, Ordenanza N° 6474).*

Que, sin embargo, en un contexto de crisis se hace necesario incluir otras alternativas que impulsen el desarrollo económico, y faciliten la inserción laboral de los jóvenes que están culminando sus estudios secundarios, y de aquellos que buscan incorporarse a un mercado del trabajo cada vez más competitivo y demandante de nuevas aptitudes y capacidades.

Que, entre dichas alternativas se encuentra el emprendedurismo, y el énfasis en la capacitación de oficios y habilidades blandas, bases para la formación de micros, pequeñas y medianas empresas, y startups.

Que, en ese contexto, la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes(MCC) y el Gobierno Provincial celebraron en fecha 29, 30 de octubre y 1 de Noviembre del corriente año, la Segunda Expo Joven "Elijo Corrientes" en el Ex Regimiento N° 9 (Avenida 3 de Abril al 200), con la presencia de diferentes instituciones educativas, emprendedores y empresas locales; ofreciéndose asimismo propuestas culturales y recreativas.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

..2//

Corrientes,

ORDENANZA N°:

7381

31 AGO 2023

Que, dicha actividad, se llevó adelante en el marco del Mes de la Juventud, sirviendo de cierre del mismo, siendo su objetivo mostrar a los jóvenes correntinos que cuentan con opciones para permanecer en nuestra ciudad, teniendo la oportunidad de desarrollarse a nivel personal y profesional.

Que, es así que, con entrada libre y gratuita, se desarrollaron una serie de actividades divididas en stands, conteniendo diferentes ejes: Elijo Corrientes para Estudiar, Elijo Corrientes para Trabajar, Elijo Corrientes para Emprender y Elijo Corrientes para Disfrutar.

Que, a su vez, las tres jornadas contaron con un espacio de conversatorios con diversas temáticas, incluyendo un patio gastronómico, y la actuación de distintas bandas musicales en cada cierre de la jornada.

Que, además de las distintas áreas de la MCC y el Gobierno Provincial, participaron con stands institucionales la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), la Universidad Cuenca del Plata (UCP), Universidad Tecnológica Nacional (UTN), Instituto Superior de Servicio Social "Remedios Escalada de San Martín", Instituto Superior de Formación Docente "José Manuel Estrada", entre otros, Fuerzas de Seguridad Provincial y Nacional.

Que, también estuvieron presentes el Banco de Corrientes, y diferentes empresas del sector privado, distintas fundaciones, dando lugar asimismo a los servicios municipales y provinciales.

Que, esta propuesta se presenta en consonancia con los tres ejes que caracterizan a la gestión municipal: lograr una Ciudad de Oportunidades, para que los jóvenes puedan desarrollarse; una Ciudad de Eventos, implicando también un desarrollo económico a partir de, por ejemplo, el emprendedurismo; y la apuesta de ser una Ciudad Amigable, en la que deseen quedarse y progresar.

Que, en efecto, constituye un punto de inflexión en la vida de los adolescentes, la finalización de los estudios secundarios, encontrándose ante la responsabilidad de decidir cuál será el rumbo académico y/o laboral que seguirán adelante, inquietud que también afecta a aquellos jóvenes que buscan abrirse espacio en el mercado laboral correntino.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

..3//

Corrientes,

ORDENANZA N°:

7381

31 AGO 2023

Que, por ello, se plantea la necesidad de adoptar la celebración de la "Expo Joven" como parte de la política permanente del Municipio, apuntalando los esfuerzos institucionales para brindar a nuestros jóvenes la contención y los elementos necesarios para que puedan desarrollarse plenamente en nuestra Ciudad.

Que, uno de los objetivos de la política municipal es "*Incentivar la formación e integración social de los jóvenes, la inserción democrática, cultural, política y económica, teniendo en cuenta los tratados internacionales y la legislación nacional y provincial dictada al respecto*" (Art. 14, inc. 15), de la COM).

Que, asimismo, constituye uno de los pilares de las políticas municipales "*Propiciar la actividad educativa y coordinar con el estado Nacional y Provincial, las universidades e instituciones educativas públicas o privadas acciones tendientes a la adecuación de los planes, programas y ofertas educativas, a las orientaciones de la Ciudad planificada y las necesidades de la demanda de servicios educativos, garantizando la igualdad de oportunidad*" (Art. 14, inc. 19) de la COM).

Que, por lo expuesto, se hace menester aprobar la presente, derogando la Ordenanza N° 6474, y creando en el ámbito de la Ciudad de Corrientes, la Expo Joven "Elijo Corrientes", el que tendrá por objeto la contención y el brindado de herramientas que permitan a los jóvenes acceder a las propuestas educativas y laborales que existen en la Ciudad de Corrientes.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

"Expo Joven Elijo Corrientes"

ARTÍCULO 1°: CREA en el ámbito del Municipio, la Expo Joven "Elijo Corrientes", que tendrá por finalidad la contención y el brindado de herramientas que permitan a los jóvenes acceder a las propuestas educativas y laborales que existen en la Ciudad de Corrientes.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

..4//

Corrientes,

ORDENANZA N°:

7381

31 AGO 2023

ARTÍCULO 2°: LA Expo Joven "Elijo Corrientes" se llevará adelante anualmente, en la fecha que determine la autoridad de aplicación, y tendrá los siguiente objetivos:

- a) Estimular en los jóvenes, la búsqueda activa de ofertas académicas y laborales;
- b) Promover el emprendedurismo;
- c) Diagramar talleres de planificación de búsqueda laboral;
- d) Brindar asesoramiento para la construcción del perfil laboral;
- e) Ofrecer formación en confección y digitalización de CV;
- f) Generar espacios para llevar adelante simulacros de entrevistas para fortalecer la confianza y el desempeño de los jóvenes;
- g) Brindar información sobre ofertas académicas, prácticas profesionalizantes, capacitaciones y cursos;
- h) Crear actividades lúdicas que permitan identificar habilidades blandas;
- i) Brindar charlas motivacionales.

ARTÍCULO 3°: LA Expo Joven "Elijo Corrientes" se desarrollará siguiendo los siguientes Ejes, los cuales podrán ser ampliados por reglamentación:

- Elijo Estudiar: contando con la presencia de Universidades, Institutos de Formación Docente públicos y privados y de oficios, escuelas técnicas, fuerzas de seguridad de la Nación y la Provincia (Ejército, Prefectura, Gendarmería, Policía Federal, Policía Provincial, Servicio Penitenciario), entre otras instituciones;
- Elijo Trabajar: se invitarán a Empresas del sector privado, contando asimismo con la presencia de representantes de la Subsecretaría de Capacitación y Empleo de la Municipalidad, o el órgano que en el futuro la reemplace;
- Elijo Emprender: se contará con stands de Emprendedores de la economía del conocimiento, arte y gastronómicos;



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

..5//

Corrientes,

ORDENANZA N°:

7381

31 AGO 2023

- Elijo Divertirme: Espacio compartido con profesores de Educación física y otras disciplinas deportivas;
- Elijo Corrientes: Instalación de Stands institucionales, de la Municipalidad, Concejo Deliberante Estudiantil, Muni Joven, Eco Trueque, Ministerio de Turismo de la Provincia y otras actividades u organismos nacionales, provinciales y municipales.

ARTÍCULO 4°: LA Expo Joven Elijo Corrientes también será un espacio de abordaje de temáticas de importancia para los jóvenes, como ser el consumo problemático, la prevención del suicidio, embarazo adolescente, bullying y otras cuestiones similares que determine la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 5°: LA Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza será la Secretaría de Coordinación de Gobierno o el órgano que la reemplace en el futuro.

ARTÍCULO 6°: FACULTA al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios con organismos públicos y privados para la consecución de los fines perseguidos por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 7°: LA presente Ordenanza será reglamentada por el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área de aplicación.

ARTÍCULO 8°: DEROGA la Ordenanza N°6474.

ARTÍCULO 9°: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 10: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO 11: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Ese. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

..6//

Corrientes,

ORDENANZA N°

7381

31 AGO 2023

VISTO: LA ORDENANZA N° 7381 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 31/08/2023.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 3720 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 01/09/2023.

POR LO TANTO: CUMPLASE.

BB



MARIA SUYAL RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaría de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes

PUBLICADO EN BOLETIN OFICIAL

N° 4106

DE FECH 08-SEP-2023

FIRMA RESPONSABLE

MARIA SUYAL RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaría de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes

| MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES | | |
|--|--------------|------|
| DIRECCION GENERAL DE DESPACHO | | |
| | FECHA | HORA |
| ENTRADAS | 06 SEP. 2023 | |
| SALIDAS | | |

1230/23